SESION n* 30

En la ciudad de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, se inicia la sesión, siendo las catorce horas y encontrándose presentes el Presidente doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente profesor Angel A. Castro, los Vocales profesora Graciela E. Molina de Corogno, doctora Blanca Rosa Montevechio, profesor Mario J. A. Lucero López, señor Hugo G. Jaimes y el señor Secretario General D. Martín G. Balbuena.-----------------------------------------------------------------------

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la reunión anterior.-----------------------------------

Seguidamente el señor Presidente informa que el objeto de la presente sesión es el de designar y promover al personal para y del Consejo Nacional de Educación, previo al régimen de selección establecido por Resolución 2172/73 y conforme con la facultad otorgada por el Artículo 6* del Decreto 3476/73. Atento a ello se procede a la consideración de las categorías escalafonarias a asignar al personal y a su ubicación, de acuerdo con lo que se determina en el organigrama, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas, del mencionado Decreto 3476/73. Luego de un detenido análisis del trabajo elaborado a este respecto, se resuelve aprobar la Resolución, que textualmente expresa: VISTO: el decreto 8775/72 por el cual se fija la estructura orgánica del Consejo Nacional de Educación, la que en función del Artículo 3ero. del mismo se completó mediante el dictado del Decreto 3476/73 por donde se determina el organigrama, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas de las unidades que integran el Organismo, y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 6to. del Decreto 3476/73 el Consejo Nacional de Educación se halla facultado para designar y promover su personal mediante resolución interna, previo régimen de selección; Que en virtud de dicha circunstancia el Consejo Nacional de Educación por Resolución 2172/73 estableció el sistema de selección a que se refiere el punto precedente; Por ello, de conformidad con el resultado de dicha selección y la facultad conferida por el Artículo 6* del Decreto 3476/73, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha, RESUELVE: ARTICULO 1ro.- DESIGNAR y ubicar al personal que al 28 de diciembre de 1972 y al 30 de abril de 1973 pertenece a la Administración Pública Nacional, conforme con lo establecido en el Artículo 3ero. de la Ley 20.060, en las categorías escalafonarias que en cada caso se indica y cuya nómina figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución. ARTICULO 2do.- PROMOVER y ubicar al personal que presta servicios en dependencias del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, que pertenece a la Administración Pública Nacional al 28 de diciembre de 1972 y al 30 de abril de 1973, a las categorías escalafonarias que en cada caso se indica y cuya nómina figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución. ARTICULO 3ro.- DEJASE establecido que el personal a que se refieren los Artículos 1ro. y 2do. cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los Artículos 3ro., segunda parte y 4to. del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley 6666/57) y reúnen las condiciones particulares que para cada agrupamiento determina el Decreto 1428/73. ARTICULO 4to.- INSERTESE en el Boletín, pase a los Departamentos Contabilidad, Personal y Supervisión General Pedagógica. Cumplido, archívese.-----------------------------------------------------

No siendo para más el acto, se da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos.-----------------------------------------------------------------------